



Expediente: **056900240643**
Radicado: **AU-03117-2022**
Sede: **REGIONAL PORCE NUS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **16/08/2022** Hora: **09:11:38** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PORCE-NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado No. CE-13104-2022 del 12 de agosto del 2022, el señor **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ SARRAZOLA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.474.007, solicita ante La Corporación **NUEVO CONCESION AGUA SUPERFICIAL DE CONCESIÓN DE AGUAS**, para usos doméstico y pecuario, en beneficio del predio identificado con Folio de matrícula inmobiliaria 026-22361, denominado "Granja La Ilusión" ubicado en el corregimiento de Porce del Municipio de Santo Domingo Antioquia.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.3.2.9.1 y 2.2.3.2.9.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordena la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena

Que es competente el DIRECTORA DE LA REGIONAL PORCE-NUS de conformidad con la Resolución que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS, solicitado por el señor **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ SARRAZOLA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1128474007, para usos doméstico y pecuario, en beneficio del predio identificado con Folio de matrícula inmobiliaria 026-22361, denominado "Granja La Ilusión" ubicado en el corregimiento de Porce del Municipio de Santo Domingo Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de la regional PORCE-NUS la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado No. CE-13104-2022 del 12 de agosto del 2022 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, conforme al artículo 2.2.3.2.9.3 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en un lugar público de la regional PORCE-NUS y la Alcaldía Municipal donde se encuentre ubicado el predio, en el cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan, conforme al artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003-2021 del 17 de enero de 2022..

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.



Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página web www.cornare.gov.co de la Corporación lo resuelto en este acto administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor(a) **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ SARRAZOLA**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056900240643
Fecha: 16/08/2022
Proceso: Tramite Ambiental
Asunto: CONCESIÓN DE AGUAS
Proyectó: Paola Andrea Gómez Cortés